

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL AGUADULCE (ALMERÍA).

EXPEDIENTE: CONTR 2026 24856.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RECOGIDA Y RETIRADA CON GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE

CPV: 77311000-3 Servicio de mantenimiento de jardines y parques.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

La persona titular de la Dirección de la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce, informa de la necesidad de realizar un contrato de servicios integrados para el mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas.

Vista la necesidad descrita, expuesta también en la memoria del expediente de contratación, se emite el siguiente informe.

El presente contrato prevé la realización de las actividades de limpieza y la recogida y retirada con gestión de los residuos de conformidad con la normativa vigente, poda, escardas, recorte, aireado, entrecavado, perfilado, tratamientos fitosanitarios, riego, siembra, abonado, etc. que sean necesarias para el mantenimiento y conservación en perfecto estado de jardines, árboles y demás plantas existentes en el mismo. La Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce carece de los medios propios suficientes y adecuados, tanto materiales como humanos, para la prestación del servicio objeto del contrato, por lo que considera necesario acudir a su contratación externa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispone a publicar este informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de la Delegación Territorial.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)

El Secretario General Provincial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Francisco Javier Ortíz Sánchez.

P. A. El Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas
(Resolución de la Viceconsejería, de 27 de marzo de 2025, por la que se dispone la suplencia)



JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ		27/01/2026 13:18:44	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwhq55YqM9204A0b9x9TQ4LTBqC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	